



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO CONTESTACION DE LOS LLAMADOS
LITIS CONSORTES

Radicado No. 2022- 00017 - 00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C. G.P, y atendiendo las disposiciones de la Ley 2213 del 13 de Junio del 2022 en cuanto a lo que tiene que ver en materia de virtualidad, se publica este traslado electrónicamente a través de la página del micrositio de la Rama Judicial, por un (01) día, hoy PRIMERO (1o) de JUNIO de dos mil veintitrés (2023), surtiéndose el traslado de TRES (3) días - de la **CONTESTACION DE LA DEMANDA** de los llamados como Litis Consortes necesarios LUIS EDUARDO CALDERON RUEDA, CRISTIAN ANDRES URIBE CALDERON, MARIO FERNANDO URIBE CALDERON, LEIDY JATERINE URIBE CALDERON, ANDREA PARICIA SALAMANCA CALDERON, JESUS ALFREDO CARRERÑO CALDERON, LIBARDO ANDRES CARRERÑO CALDERON. Inicia el DOS (2) de JUNIO de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 am y vence el día SEIS (6) de JUNIO de dos mil veintitrés (2023) a las 6:00 p.m. Guapota Santander.

MARIETTA VELASCO RUIZ

Secretaria.-